



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/916/2026, de 11 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de las Cinco Villas para la gestión de la adhesión de las empresas turísticas a la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0302, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 25 de mayo de 2026, por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Comarca de las Cinco Villas, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2026/6/0302](#).

Zaragoza, 11 de junio de 2026. La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, (Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA